

Acta No. 10 En el municipio de Jiménez del Teul, Zacatecas
 H. Ayuntamiento el día 06 de Enero de 2025, siendo las 11:38 a.m.
 2024-2027. Reunidos en la sala de cabildo de esta Presidencia



SECRETARÍA
MUNICIPAL
JIMÉNEZ DEL TEUL, ZAC.

Municipal para llevar a cabo la SESIÓN ORDINARIA
 DE CABILDO el H. Ayuntamiento 2024-2027 con
 presencia de los ciudadanos.

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

Profr. Daniel Cisneros Esparza

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. María Piña Acevedo

SINDICA MUNICIPAL

REGIDORES

C. Vicente Chávez Hernández

C. Irma Rodarte Sánchez

C. Ramiro Aguirre Cisneros

C. Joana Cristina Torres Gallegas

C. Diana Laura Rosales Chávez

C. Angel Brayan Rodríguez Campas

Profr. Mariela Herrera Vázquez

Para el desarrollo del siguiente orden del día.

1. Pase de lista

2. Declaración de Quorum Legal

3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

4. Análisis, discusión y aprobación en su caso de la Minuta

con Proyecto de Decreto mediante las cuales se reforman

y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política

del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación a la

reforma al Poder Judicial del Estado.

5. Asuntos generales.

Inicia la sesión el Presidente Municipal, la secretaría
 con permiso del H. Ayuntamiento realiza el pase
 de lista a los asistentes.



El Presidente municipal realiza la declaratoria de que existe Quorum Legal para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria con la presencia de 7 de 9 integrantes del Ayuntamiento.

Se realiza la Lectura del orden del día, siendo aprobado por unanimidad

En el siguiente punto: Análisis, discusión y aprobación en su caso de la Minuta con Proyecto de Decreto mediante las cuales se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación a la Reforma al Poder Judicial del Estado.

El Presidente municipal toma la palabra para dar en breve la información ^{sobre} el contenido de dicha Minuta.

La Secretaría realiza lectura sobre lo que se Decreta, en el artículo Único de la Minuta con Proyecto de decreto.

Se adicionan los párrafos tercero y cuarto recorriéndose el último en su orden al artículo 31; se adiciona un segundo párrafo al artículo 35; se adiciona una fracción VIII recorriéndose la última en su orden al artículo 42; se reforma la fracción V y se adiciona una Fracción V-B al artículo 53; se adicionan las fracciones XLIII, XLIII-A, XLIII-C y XLIII-D al artículo 65; se reforma la fracción XII y se adiciona una fracción XII-A al artículo 82, se reforma y adicionan el artículo 90, se adicionan los artículos 90 BIS y 90 Ter, se reforma el Primer párrafo, se adiciona un segundo párrafo recorriéndose el siguiente en su orden al artículo 91; se reforma el primer y segundo párrafos y se adiciona un ^{tercer} párrafo al artículo 92; se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo al artículo 93; se reforma el artículo 94; se reforma y adiciona el artículo 95; se reforma y adiciona el artículo 96; se reforma y adiciona el artículo 97, se reforman los párrafos primero y segundo

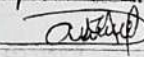


y se adicionan los párrafos tercero y cuarto al artículo 98; se reforma y adiciona el artículo 100; se reforma y adiciona el artículo 101; se reforma el primer párrafo y se adicionan un segundo y tercer párrafo al artículo 104; se reforman los artículos 105 y 106; se reforman y adiciona el artículo 107; se reforma el artículo 151, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

En este contexto, la reforma al Poder Judicial del Estado, implica el desarrollo de un proceso electoral local, para la renovación de los cargos de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Disciplina Judicial, así como de las Juezas y Jueces del Poder Judicial de Estado; la constitución de un Órgano de Administración responsable de la administración y carrera Judicial del Poder Judicial; la creación de un Tribunal de Disciplina Judicial con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, entre otras.

Una vez que se presenta y se analiza la minuta antes mencionada, se somete a votación por lo cual se entiende que se aprueba por Unanimitad la minuta de decreto por la que se reforma la constitución política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en Materia del Poder Judicial del Estado, enviada por la LXV Legislatura del Estado.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente Sesión Ordinaria de cabildo, siendo las 13:00 p.m. del día 06 de Enero de 2025

Profr. Daniel Cisneros Esparza, Presidente Municipal. Daniel Cisneros Esparza
C. María Piña Acevedo, Sindica Municipal. 

REGIDORES: C. Vicente Chavez Hernández. VICENTE CHÁVEZ HERNÁNDEZ
C. Irma Rodarte Sánchez. Irma Rodarte S.
C. Ramiro Aguirre Cisneros. RAMIRO AGUIRRE CISNEROS
C. Joana Cristina Torres Gallegos. Cristy T.
C. Diana Laura Rosales Chavez.
C. Angel Brayán Rodríguez Campos. Angel Brayán
C. Profr. Maricela Herrera Urbáez.